

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D. C., dos de febrero de dos mil veintiuno

I. En atención a que el término de suspensión del proceso venció, se reanuda el trámite del asunto.

II. Requírase a las partes para que informen el resultado del acuerdo conciliatorio mencionado en audiencia del 23 de octubre de 2020.

NOTIFÍQUESE,


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez

LOR

11001-4003-002-2019-00851-00